



REHABILITACIÓN DE LA MATRICULA

- 1) Si la cancelación hubiera sido por **Enfermedad**, la rehabilitación podrá realizarse por nota indicando la fecha. Se puede enviar por Correo Electrónico, entregar en la Secretaría de este Colegio o enviar por Correo Postal por carta certificada (en todos los casos la fecha de cancelación será la de recepción de la solicitud)
- 2) Si la cancelación hubiera sido por cualquier otro motivo, y se desea reiniciar actividad en este Distrito el trámite es PERSONAL, y deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Copia de Título de Médico de anverso y reverso. En caso de títulos emitidos por Bolivia, deberán presentarse Título de Provisión Nacional y Título Académico.
 2. Documento de Identidad **ORIGINAL** y 1 fotocopia. Deberá presentar la credencial física, último ejemplar vigente según conste en RENAPER. NO se aceptará constancia de DNI en trámite o ejemplares no vigentes
 3. Constancia de CUIT/CUIL
 4. **CERTIFICADO DE INFORME PARA INSCRIPCION** del Distrito ó los Distritos donde ejerce y/o ha ejercido (es decir de todos aquellos en donde se hubiera registrado, a pesar de que no se encuentre activo en la actualidad). La validez de los mismos caduca a los 30 días de expedidos.
 5. Certificado **ORIGINAL** del lugar de trabajo en el Distrito V (Clínica, Hospital, etc.) firmado por una AUTORIDAD MEDICA (Director Médico, Jefe de Servicio). Si no presentara el original, solo se aceptarán aquellos certificados que fueran enviados por correo electrónico desde un mail institucional de la entidad.
 1. Certificado de Ética y/o Matriculación emitido por el organismo que corresponda, en caso de haber obtenido matrícula en otra/s provincia/s (se encuentre activa a la fecha ó de baja). La vigencia del mismo será de 30 días desde su emisión. Fotocopia de la credencial correspondiente
 2. Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación (vigencia de 30 días desde su emisión, puede tramitarse en www.argentina.gob.ar)

Podrá conocer los valores anuales vigentes en la sección "Pago de Matrícula"